Naciones Unidas A/71/401*

Asamblea General

Distr. general
23 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Temas 9 y 134 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se detallan las necesidades presupuestarias resultantes de las resoluciones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016. Las necesidades adicionales derivadas de esas resoluciones y esa declaración se estiman en 2.872.200 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y 5.194.500 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Las nuevas necesidades para el bienio 2016-2017 requerirían una consignación adicional que supondría un cargo imputable al fondo para imprevistos, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211. Las necesidades para el bienio 2018-2019 se examinarán en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de octubre de 2016.

16-16500 (S) 051016 131016

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Las consecuencias para el programa de trabajo del Consejo Económico y Social derivadas de la aprobación de la resolución 68/1 de la Asamblea General, sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, figuran en el anexo de la resolución:

a) El Consejo debería ajustar su programa de trabajo a un ciclo que vaya de julio a julio (párr. 5);

b) El Consejo debería seguir celebrando un período de sesiones sustantivo y un período de sesiones de organización. A fin de garantizar que su labor responda mejor a la realidad, el Consejo podría convocar períodos extraordinarios de sesiones de conformidad con su reglamento. El Consejo, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, también podría celebrar sesiones especiales en función de las necesidades para tratar asuntos urgentes en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas (párr. 10);

c) El Consejo debería celebrar las sesiones ordinarias de su período de sesiones sustantivo en Nueva York y la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios debería seguir teniendo lugar con alternancia entre Nueva York y Ginebra. Según las necesidades y dependiendo de la eficacia en función de los costos, podría optarse por otro emplazamiento de las Naciones Unidas si ello contribuyera a celebrar un mejor debate sobre el tema principal elegido (párr. 16).

2. El presente informe se ha preparado para comunicar a la Asamblea General las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de 2016 (24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016).

3. El Consejo aprobó varias resoluciones y una declaración ministerial en las que autorizó a las entidades pertinentes de la Secretaría a realizar actividades adicionales, incluidas algunas para las que no se habían consignado créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que deberían tenerse en cuenta en las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019[1]. De conformidad con el artículo 31 de su reglamento, se presentaron al Consejo, cuando procedía, las exposiciones de las consecuencias de esas resoluciones y decisiones para el presupuesto por programas antes de que se aprobaran.

4. En su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1999 (A/54/7/Add.2), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto solicitó que en los informes futuros sobre la cuestión figuraran estimaciones del costo completo de las necesidades adicionales, con inclusión tanto de los gastos de conferencias como de los no relacionados con conferencias. En

[1] El presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 figura en el documento A/70/6 (Introduction) y en los documentos de secciones separadas del presupuesto (Sects. 1 a 36 e Income sects. 1 a 3) y las correcciones conexas. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 figurará en el documento A/72/6 (Introduction) y en los documentos de secciones separadas del presupuesto (Sects. 1 a 36 e Income sects. 1 a 3).

respuesta a esa solicitud, se describen a continuación, y se resumen en el anexo del presente informe, las necesidades de recursos adicionales resultantes de las resoluciones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de 2016 relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y las que se estima que harán falta en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

5. En caso de que, tras de la publicación del presente informe, el Consejo apruebe en 2016 nuevas resoluciones o decisiones que acarreen consecuencias para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017, las estimaciones revisadas correspondientes se publicarán como adición al presente informe.

II. Necesidades adicionales y modificaciones del programa de trabajo derivadas de las resoluciones y declaraciones aprobadas por el Consejo Económico y Social

A. Resolución 2016/10: Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. En su resolución 2016/10, el Consejo hizo suyos la estrategia y el plan de acción propuestos por la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental con el fin de prestar apoyo a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como se establecía en la resolución 322 (XXVIII) de la Comisión, cuyo texto figura en el anexo de la resolución 2016/10.

7. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 a 3 de la resolución 322 (XXVIII) de la Comisión, el Comité Ejecutivo de la Comisión:

a) Aprobó la estrategia y el plan de acción propuestos por la secretaría de la Comisión con el fin de prestar apoyo a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030;

b) Solicitó a la secretaría de la Comisión que aplicara la estrategia y el plan de acción y presentara informes periódicos sobre las actividades realizadas con ese fin, en particular el apoyo a los Estados miembros para que incorporaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus planes nacionales de desarrollo, el apoyo a los sistemas estadísticos, los procesos de seguimiento regionales, como el Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible, el seguimiento de los progresos realizados en la región árabe en la consecución de los Objetivos y la preparación de informes regionales de seguimiento con datos oficiales;

c) Solicitó también a la secretaría de la Comisión que tomara todas las medidas necesarias a tal fin, incluida la facilitación de recursos humanos y financieros y la creación de una unidad técnica adjunta.

8. La aplicación de las solicitudes formuladas en la resolución 2016/10 entrañaría actividades y necesidades de recursos adicionales de forma recurrente en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del

presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, como se detalla a continuación.

Subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible (466.200 dólares no relacionados con puestos)

9. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible:

a) Consultores: una suma de 155.000 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para complementar la capacidad interna existente con vistas a realizar estudios relacionados con los recursos hídricos compartidos, la seguridad alimentaria, la energía y el cambio climático, prestando especial atención a la Agenda 2030;

b) Expertos: una suma de 226.700 dólares permitiría sufragar la prestación de servicios a las reuniones de los grupos de expertos sobre los recursos hídricos compartidos, la seguridad alimentaria, la energía y el cambio climático, así como la celebración de consultas regionales sobre los efectos del cambio climático en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región árabe y sobre la adecuación de los planes nacionales a la Agenda 2030 en materia de recursos hídricos, energía, alimentación y medio ambiente;

c) Viajes de funcionarios: una suma de 34.500 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en las reuniones de los grupos de expertos y las consultas regionales mencionadas anteriormente;

d) Servicios por contrata: una suma de 50.000 dólares permitiría sufragar la prestación de apoyo administrativo a la organización y las cuestiones logísticas de las reuniones de los grupos de expertos y las consultas regionales mencionadas anteriormente.

10. En el cuadro 1 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 1 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 1
Recursos necesarios en relación con el subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	155 000	155 000	–
Expertos	226 700	226 700	–
Viajes de funcionarios	34 500	34 500	–
Servicios por contrata	50 000	50 000	–
Total	**466 200**	**466 200**	**–**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 2, Desarrollo social (283.000 dólares para recursos relacionados con puestos y 689.200 dólares para recursos no relacionados con puestos)

11. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 2, Desarrollo social:

a) Puestos temporarios: una suma de 283.000 dólares permitiría sufragar cuatro puestos temporarios para una nueva dependencia técnica: un Oficial de Asuntos Económicos (P-4), un Oficial de Asuntos Económicos (P-3), un Oficial de Asuntos Sociales (P-3) y un Auxiliar Administrativo (contratación local) en la División de Desarrollo Social, con efecto a partir del 1 de enero de 2017 hasta 2030, en consonancia con la duración del mandato. La dependencia trabajaría como un equipo multidisciplinario para prestar apoyo sustantivo y coordinar la aplicación de un conjunto de actividades y funciones dimanantes de los nuevos mandatos tras la aprobación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Las funciones de los puestos temporarios propuestos serían las siguientes:

i) El Oficial de Asuntos Económicos (P-4) se encargaría de las tareas de coordinación relacionadas con la organización anual del Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y con la preparación de los principales informes regionales que la Comisión debe presentar anual, bienal o cuatrienalmente. El titular del puesto también asistiría en la elaboración de marcos nacionales y regionales de seguimiento y examen, así como en la coordinación de las respuestas a las solicitudes formuladas por los Estados miembros;

ii) El Oficial de Asuntos Económicos (P-3) se encargaría de llevar a cabo investigaciones y de recopilar y analizar los datos estadísticos necesarios para preparar los principales informes, incluidos los informes de examen temáticos. El titular del puesto también ayudaría al equipo a preparar los aportes al Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, así como a seleccionar a los expertos y determinar sus respectivos mandatos;

iii) El Oficial de Asuntos Sociales (P-3) se encargaría de prestar apoyo sustantivo y de coordinación al componente de creación de capacidad de la estrategia para el desarrollo económico y social en Asia Occidental en el marco de la Agenda 2030, por ejemplo, mediante la evaluación de las necesidades, la creación y la adaptación de herramientas de aprendizaje, la impartición de talleres de capacitación nacionales y regionales específicos y la distribución de materiales de promoción;

iv) El Auxiliar Administrativo (contratación local) se encargaría de prestar apoyo, entre otras cosas, llevando a cabo investigaciones cuando fuera necesario, y también de brindar asistencia administrativa para la planificación y organización del foro regional y de otras reuniones, la preparación de los presupuestos, la presentación de informes, la gestión y difusión de conocimientos, la realización de procesos de examen y estudios preliminares, la comunicación con los Estados miembros, las actividades de divulgación dirigidas a las organizaciones asociadas y otras tareas conexas;

b) Consultores: una suma de 298.400 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para realizar estudios que no se pueden costear con los recursos humanos y financieros disponibles. Entre ellos se incluyen estudios sobre temas fundamentales como la discapacidad, las cuestiones intersectoriales y sus repercusiones regionales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metodologías para adaptar e incorporar dichos Objetivos en los planes nacionales de desarrollo, el informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la organización del Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y la reunión regional de coordinación del grupo de trabajo temático sobre la Agenda 2030;

c) Expertos: una suma de 292.500 dólares permitiría sufragar la prestación de servicios a las reuniones de los grupos de expertos sobre las dinámicas demográficas y la discapacidad, las implicaciones regionales y transfronterizas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la adaptación y la incorporación de dichos Objetivos en los planes nacionales, el informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la organización del Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y la reunión regional de coordinación del grupo de trabajo temático sobre la Agenda 2030;

d) Viajes de funcionarios: una suma de 57.100 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en las reuniones de los grupos de expertos mencionadas anteriormente;

e) Servicios por contrata: una suma de 41.200 dólares permitiría sufragar el apoyo administrativo prestado para la organización y las cuestiones logísticas de las reuniones de los grupos de expertos mencionadas anteriormente.

12. Durante el bienio 2018-2019 se llevarían a cabo actividades adicionales. En el cuadro 2 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 2 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 2
Recursos necesarios en relación con el subprograma 2, Desarrollo social
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local)	283 000	1 031 900	748 900
Consultores	298 400	332 900	34 500
Expertos	292 500	352 100	59 600
Viajes de funcionarios	57 100	72 900	15 800
Servicios por contrata	41 200	49 400	8 200
Total	**972 200**	**1 839 200**	**867 000**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.

Subprograma 3, Desarrollo económico e integración (20.000 dólares para recursos no relacionados con puestos)

13. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 3, Desarrollo económico e integración:

a) Consultores: una suma de 20.000 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para realizar un estudio sobre la repercusión de la salida ilícita de capital en las economías árabes.

14. Durante el bienio 2018-2019 se llevarían a cabo actividades adicionales. En el cuadro 3 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 3 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 3
Recursos necesarios en relación con el subprograma 3, Desarrollo económico e integración)
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	20 000	80 000	60 000
Expertos	–	63 100	63 100
Viajes de funcionarios	–	17 600	17 600
Servicios por contrata	–	26 000	26 000
Total	**20 000**	**186 700**	**166 700**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional (252.800 dólares para recursos no relacionados con puestos)

15. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional:

a) Consultores: una suma de 114.000 dólares permitiría sufragar el costo de los nuevos conocimientos técnicos y especializados necesarios para ayudar a los expertos internos a preparar estudios relacionados con la economía digital de la tecnología de la información y las comunicaciones y la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a elaborar una guía práctica sobre el papel de la innovación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Expertos: una suma de 107.800 dólares permitiría sufragar la prestación de servicios a las reuniones de los grupos de expertos sobre la economía digital de la tecnología de la información y las comunicaciones, la ciencia, la tecnología y la innovación, la elaboración de una guía práctica sobre el papel de la innovación con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la transferencia de tecnología;

c) Viajes de funcionarios: una suma de 20.000 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en las reuniones de los grupos de expertos mencionadas anteriormente;

d) Servicios por contrata: una suma de 11.000 dólares permitiría sufragar la prestación de apoyo administrativo a la organización y las cuestiones logísticas de las reuniones de los grupos de expertos mencionadas anteriormente.

16. Durante el bienio 2018-2019 se llevarían a cabo actividades adicionales. En el cuadro 4 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 4 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 4
Recursos necesarios en relación con el subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	114 000	150 000	36 000
Expertos	107 800	157 800	50 000
Viajes de funcionarios	20 000	32 000	12 000
Servicios por contrata	11 000	25 000	14 000
Total	**252 800**	**364 800**	**112 000**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica (62.800 dólares para recursos no relacionados con puestos)

17. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica:

a) Consultores: una suma de 46.400 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para elaborar y probar una metodología encaminada a determinar unas bases de referencia claras y precisas para las metas e indicadores nacionales relacionados con la Agenda 2030;

b) Viajes de funcionarios: una suma de 16.400 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en las consultas celebradas a nivel nacional en los países donde se pondrá a prueba esa nueva metodología.

18. En el cuadro 5 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 5 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 5
Recursos necesarios en relación con el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	46 400	46 400	–
Viajes de funcionarios	16 400	16 400	–
Total	**62 800**	**62 800**	**–**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 6, Adelanto de la mujer (59.800 dólares para recursos no relacionados con puestos)

19. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 6, Adelanto de la mujer:

a) Consultores: una suma de 20.000 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para realizar un estudio sobre el desarrollo de la mujer en relación con la Agenda 2030

b) Expertos: una suma de 29.800 dólares permitiría sufragar la prestación de servicios para una reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo de la mujer en relación con la Agenda 2030;

c) Viajes de funcionarios: una suma de 4.000 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en la reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo de la mujer en relación con la Agenda 2030;

d) Servicios por contrata: una suma de 6.000 dólares permitiría sufragar la prestación de apoyo administrativo a la organización y las cuestiones logísticas de la reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo de la mujer en relación con la Agenda 2030.

20. En el cuadro 6 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 6 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 6
Recursos necesarios en relación con el subprograma 6, Adelanto de la mujer
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	20 000	20 000	–
Expertos	29 800	29 800	–
Viajes de funcionarios	4 000	4 000	–
Servicios por contrata	6 000	6 000	–
Total	**59 800**	**59 800**	**–**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

Subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo (59.800 dólares para recursos no relacionados con puestos)

21. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo:

a) Consultores: una suma de 20.000 dólares permitiría sufragar los honorarios de los consultores especializados que se necesitan para realizar un estudio sobre conflictos, crisis y ocupación en relación con la Agenda 2030;

b) Expertos: una suma de 29.800 dólares permitiría sufragar la prestación de servicios para una reunión del grupo de expertos sobre conflictos, crisis y ocupación en relación con la Agenda 2030;

c) Viajes de funcionarios: una suma de 4.000 dólares permitiría sufragar la participación de los funcionarios en la reunión del grupo de expertos sobre conflictos, crisis y ocupación en relación con la Agenda 2030;

d) Servicios por contrata: una suma de 6.000 dólares permitiría sufragar la prestación de apoyo administrativo a la organización y las cuestiones logísticas de la reunión del grupo de expertos sobre conflictos, crisis y ocupación en relación con la Agenda 2030.

22. En el cuadro 7 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 7 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 7
Recursos necesarios en relación con el subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Consultores	20 000	20 000	–
Expertos	29 800	29 800	–
Viajes de funcionarios	4 000	4 000	–
Servicios por contrata	6 000	6 000	–
Total	**59 800**	**59 800**	**–**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

23. Como se indica en el cuadro 8, se necesitarían recursos adicionales por un valor total de 1.893.600 dólares en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y de 3.039.300 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Cuadro 8
Recursos necesarios en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local)	283 000	1 031 900	748 900
Consultores	673 800	804 300	130 500
Expertos	686 600	859 300	172 700
Viajes de funcionarios	136 000	181 400	45 400
Servicios por contrata	114 200	162 400	48 200
Total	**1 893 600**	**3 039 300**	**1 145 700**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.

24. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta completa del modo en que se preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, los recursos necesarios

indicados anteriormente también quedarán reflejados en el informe del Secretario General que se publicará al respecto. No obstante, la consignación de los recursos necesarios adicionales en apoyo de las actividades encomendadas por el Consejo solo se solicita en el presente informe.

Modificaciones necesarias de los productos incluidos en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

25. La aplicación de las solicitudes formuladas en la resolución 2016/10 entrañaría las siguientes modificaciones de los productos incluidos en la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 22)).

Subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

26. Al final del párrafo 22.77 a) iv), añádase "consultas regionales sobre los efectos del cambio climático en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región árabe (1); estudio y consulta regional sobre la adecuación de los planes nacionales a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de recursos hídricos, energía, alimentación y medio ambiente (1); futuro energético (1); futuro de la seguridad alimentaria (1); futuro de los recursos hídricos compartidos (1); cambio climático y desarrollo económico (1);".

27. Al final del párrafo 22.77 b) v), añádase "futuro energético (1); futuro de la seguridad alimentaria (1); futuro de los recursos hídricos compartidos (1); cambio climático y desarrollo económico (1);".

Subprograma 2, Desarrollo social

28. Al final del párrafo 22.85 a) iii), añádase "dinámicas demográficas, 2030 (1); discapacidad, 2030 (1); conjunto de documentos técnicos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen implicaciones regionales y transfronterizas (4); reunión del grupo de expertos sobre los procesos de seguimiento y examen a nivel regional (1); organización del Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (1);".

29. Al final del párrafo 22.85 b) iv), añádase "estudio sobre las dinámicas demográficas, 2030 (1); estudio sobre la discapacidad, 2030 (1); conjunto de documentos técnicos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen implicaciones regionales y transfronterizas (4); informes sobre las reuniones del grupo de trabajo temático del Mecanismo de Coordinación Regional sobre la Agenda 2030 (2); informes sobre las reuniones del equipo de tareas del Mecanismo de Coordinación Regional sobre estadísticas (2); informe regional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2017 (sobre la base de los informes nacionales) (1); informe sobre la reunión del grupo de expertos en relación con los procesos de seguimiento y examen a nivel regional (1); informe sobre la organización del Foro Árabe de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (1);".

30. Al final del párrafo 22.85 c) i), añádase “seminarios regionales para sensibilizar sobre adaptación y la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes nacionales (2);”.

Subprograma 3, Desarrollo económico e integración

31. Al final del párrafo 22.92 a) iv), añádase “reunión del grupo de expertos sobre los progresos realizados por los países árabes en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba (Mascate, 2017) (1);”.

32. Al final del párrafo 22.92 b) iii) a., añádase “estudio sobre la repercusión de la salida ilícita de capital en las economías árabes, 2017 (1);”.

Subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional

33. Al final del párrafo 22.100 a) iii), añádase “reunión del grupo de expertos sobre tecnología e innovación, 2030 (1); conferencia regional sobre las tecnologías para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1);”.

34. Al final del párrafo 22.100 b) iii), añádase “estudio sobre tecnología e innovación, 2030 (1); estudio sobre la economía digital de la tecnología de la información y las comunicaciones, la ciencia, la tecnología y la innovación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1); directrices prácticas, programas de los medios de comunicación (vídeos) e infografías para sensibilizar sobre el papel de la innovación en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1);” y añádase el siguiente producto nuevo en el apartado iv):

> iv) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: reuniones del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1).

Subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

35. Al final del párrafo 22.107 b) iii), añádase “elaboración y prueba de una metodología encaminada a determinar unas bases de referencia claras y precisas para las metas e indicadores nacionales pertinentes (1);”.

Subprograma 6, Adelanto de la mujer

36. Al final del párrafo 22.114 a) iii), añádase “reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo de la mujer, 2030 (1);”.

37. Al final del párrafo 22.114 b) iv), añádase “estudio sobre el desarrollo de la mujer, 2030 (1);”.

Subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo

38. Al final del párrafo 22.121 a) ii), añádase “conflictos y ocupación, 2030 (1);”.

39. Al final del párrafo 22.121 b) iv), añádase “conflictos y ocupación, 2030 (1);”.

B. Resolución 2016/11: Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico

40. En su resolución 2016/11, el Consejo hizo suyas las medidas solicitadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en el párrafo 7 de su resolución 72/6, titulada "Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico" e incluida como anexo en la resolución del Consejo, en la que la Comisión solicitó a la Secretaria Ejecutiva, entre otras cosas, que:

a) Promoviera la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible y formulara recomendaciones y proporcionara información actualizada todos los años a los Estados miembros, incluso por conducto del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico;

b) Respaldara el proceso orientado a definir una hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 y superara los obstáculos que dificultaban su consecución en Asia y el Pacífico, de conformidad con las recomendaciones del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico que figuraban en su informe;

c) Intensificara el apoyo prestado a los Estados miembros en sus esfuerzos para implementar la Agenda 2030 con un enfoque integrado, entre otras cosas, con productos analíticos, servicios técnicos e iniciativas de creación de capacidad mediante productos y plataformas de intercambio de conocimientos, y para aumentar la capacidad estadística y de gestión de datos.

41. La aplicación de esas solicitudes entrañaría anualmente, a partir de 2017, las actividades y necesidades de recursos adicionales en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 que se detallan a continuación.

Subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo (81.800 dólares para recursos relacionados con puestos y 235.000 dólares para recursos no relacionados con puestos)

42. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo:

a) Puestos temporarios: una suma de 81.800 dólares permitiría sufragar un puesto temporario de Oficial de Programas (P-4) en la División de Medio Ambiente y Desarrollo, con efecto desde el 1 de enero de 2017 hasta 2030, en consonancia con la duración del mandato. El titular se encargaría de preparar y coordinar los estudios sobre determinadas cuestiones económicas, ambientales y sociales, que posteriormente examinaría el Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico sobre la base de los resultados obtenidos en las reuniones preparatorias subregionales; así como de institucionalizar las reuniones preparatorias subregionales y el proceso del Foro y de velar por que las opiniones expresadas por los Estados miembros se aborden y reflejen claramente en el Foro;

b) Consultores: una suma de 10.000 dólares permitiría sufragar los servicios de consultoría para los que no se dispone de conocimientos especializados dentro de

la Secretaría, encargados de realizar estudios centrados en los modos de armonizar las dimensiones económica, ambiental y social del desarrollo sostenible en la formulación de políticas;

c) Grupos especiales de expertos: una suma de 208.800 dólares permitiría sufragar: i) la celebración del Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico, incluida la participación de importantes expertos de cada subregión con respecto a cuestiones específicas relacionadas con el programa (75.000 dólares); y ii) la organización anual de reuniones preparatorias subregionales para el Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico (una para cada subregión, a saber, el Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central, Asia Meridional y Sudoccidental, y Asia Sudoriental), a fin de que en el Foro queden reflejadas las opiniones de todos los países (133.800 dólares);

d) Viajes de funcionarios: una suma de 16.200 dólares permitiría sufragar los gastos de viaje de un funcionario para que participe en las reuniones que se celebrarán en las oficinas de la Comisión en Suva, Incheon, Almaty y Nueva Delhi durante el bienio 2016-2017.

43. En el cuadro 9 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 4 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 9
Recursos necesarios en relación con el subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puesto temporario (1 P-4)	81 800	297 600	215 800
Consultores	10 000	20 000	10 000
Expertos	208 800	417 600	208 800
Viajes de funcionarios	16 200	32 400	16 200
Total	**316 800**	**767 600**	**450 800**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado del nuevo puesto propuesto.

Subprograma 6, Desarrollo social (90.000 dólares para recursos no relacionados con puestos)

44. Durante el bienio 2016-2017, se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 6, Desarrollo social:

a) Consultores: una suma de 40.000 dólares permitiría sufragar los servicios de consultoría para los que no se dispone de conocimientos especializados dentro de la Secretaría, a fin de realizar estudios analíticos sobre las nuevas dimensiones sociales del desarrollo sostenible, en particular las relativas a los grupos de países

prioritarios en la región de Asia y el Pacífico, en el marco de los preparativos para una nueva publicación periódica anual titulada *Panorama social*;

b) Grupos especiales de expertos: una suma de 30.000 dólares permitiría sufragar las reuniones de los grupos de expertos para examinar y ultimar la publicación periódica titulada *Panorama social*;

c) Viajes de funcionarios: una suma de 10.000 dólares permitiría sufragar los viajes de funcionarios para recopilar datos primarios y participar en las consultas gubernamentales sobre cuestiones sociales emergentes relativas a los grupos de países prioritarios, como los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

d) Servicios por contrata: una suma de 10.000 dólares permitiría sufragar la impresión de la publicación periódica titulada *Panorama social*.

Subprograma 7, Estadística (81.800 dólares para puestos)

46. Durante el bienio 2016-2017 se necesitarían los siguientes recursos adicionales en relación con el subprograma 7, Estadística:

a) Puestos temporarios: una suma de 81.800 dólares permitiría sufragar un puesto temporario de Estadístico (P-4) en la División de Estadística, con efecto desde el 1 de enero de 2017 hasta 2030, en consonancia con la duración del mandato. El titular velaría por la calidad y la coherencia de los datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de apoyar los análisis integrados, consolidar los datos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la base de datos estadísticos de la región sobre los indicadores socioeconómicos y ambientales y en el *Statistical Yearbook for Asia and the Pacific* y el *Asia-Pacific Sustainable Development Journal*, y contribuir a la reorientación de los programas de formación para mejorar la capacidad estadística y de datos de los Estados Miembros para la aplicación de la Agenda 2030.

47. En el cuadro 11 figura un resumen de los recursos necesarios en relación con el subprograma 7 para los bienios 2016-2017 y 2018-2019.

Cuadro 11
Recursos necesarios en relación con el subprograma 7, Estadística
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puesto temporario (1 P-4)	81 800	297 600	215 800
Total	**81 800**	**297 600**	**215 800**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.

48. Como se indica en el cuadro 12, se prevé que surjan necesidades de recursos adicionales por un valor total de 488.600 dólares en relación con la sección 19,

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y de 1.245.200 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Cuadro 12
Recursos necesarios en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Puestos temporarios (2 P-4)	163 600	595 200	431 600
Consultores	50 000	100 000	50 000
Expertos	238 800	477 600	238 800
Viajes de funcionarios	26 200	52 400	26 200
Servicios por contrata	10 000	20 000	10 000
Total	**488 600**	**1 245 200**	**756 600**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.

49. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta completa del modo en que se preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, los recursos necesarios indicados anteriormente también quedarán reflejados en el informe del Secretario General al respecto. No obstante, la consignación de los recursos necesarios adicionales en apoyo de las actividades encomendadas por el Consejo solo se solicita en el presente informe.

Modificaciones necesarias para los productos incluidos en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

50. La aplicación de las solicitudes que figuran en la resolución 2016/11 entrañaría las siguientes modificaciones de los productos incluidos en la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 19)):

Subprograma 4, Medio ambiente y desarrollo

51. Al final del párrafo 19.74 a) iii) c., añádase “reuniones subregionales anuales en preparación para el Foro sobre Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico para las subregiones del Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional Central, Asia Meridional y Sudoccidental, y Asia Sudoriental (5 en 2017);”.

Subprograma 6, Desarrollo social

52. Al final del párrafo 19.88 b) i), añádase “Panorama Social (1 en 2017);”.

Subprograma 7, Estadística

53. Al final del párrafo 19.95 b) iii), añádase “procedimientos de intercambio de conocimientos basados en la web, incluidos los sistemas de diseño y gestión para el aprendizaje electrónico (1 en 2017);”

54. En el párrafo 19.95 c) i):

a) Sustitúyase “mejora de la base de conocimientos para autoridades en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente (1)” por “mejora de la base de conocimientos para autoridades en apoyo del logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas conexos (1)”;

b) Sustitúyase “fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para elaborar y difundir estadísticas económicas, ambientales y sociales y sobre desastres, género, discapacidad y población (4)” por “fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de estadística para producir y difundir estadísticas económicas, ambientales y sociales en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas conexos (4)”;

c) Sustitúyase “mejora de los conocimientos y las aptitudes de los funcionarios y los estadísticos gubernamentales, en particular los de los países con necesidades especiales, para elaborar, procesar, analizar y gestionar la calidad de los datos y las estadísticas en apoyo de la medición de los progresos hacia los objetivos de desarrollo sostenible e inclusivo mediante cursos de capacitación sobre marcos, normas y metodologías básicas en materia de estadística (1)” por “mejora de los conocimientos y las aptitudes de los funcionarios y los estadísticos gubernamentales, en particular los de los países con necesidades especiales, para elaborar, procesar, analizar y gestionar la calidad de los datos y las estadísticas en apoyo de la medición de los progresos hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas conexos (1)”.

C. Resolución 2016/12: Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

55. En su resolución 2016/12, el Consejo hizo suya la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, establecido en la resolución 700 (XXXVI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y su anexo, que figuran en el anexo de la resolución 2016/12.

56. La aplicación de las solicitudes que figuran en la resolución 2016/12 exigiría las actividades y recursos adicionales periódicos que se detallan a continuación en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 .

Órganos normativos (110.000 dólares para recursos no relacionados con puestos)

57. Se estima que, durante el bienio 2016-2017, para la organización de reuniones anuales del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible harán falta los siguientes recursos adicionales en relación los órganos normativos:

a) Otros gastos de personal: una suma de 60.000 dólares permitiría sufragar los gastos de personal temporario general en apoyo de la organización de dos reuniones anuales del Foro, incluida la preparación de documentos de apoyo sustantivos y los informes pertinentes, y de otras actividades antes y en el curso de las reuniones;

b) Viajes de funcionarios: una suma de 30.000 dólares se utilizaría para sufragar los viajes de los funcionarios en misión oficial en relación con la prestación de servicios para dos reuniones anuales del Foro, incluida cualquier otra misión oficial necesaria relacionada con actividades anteriores o posteriores a las reuniones;

c) Servicios por contrata: se necesita una suma de 10.000 dólares para sufragar los servicios de interpretación por contrata durante las dos reuniones anuales del Foro y los actos y las sesiones anteriores y paralelos conexos, así como los servicios de traducción y edición de la documentación previa a las reuniones y de aquella que deba presentarse durante ellas;

d) Gastos generales de funcionamiento: la suma de 6.000 dólares se utilizaría para sufragar los gastos del alquiler de locales, las llamadas telefónicas de larga distancia, el franqueo, los servicios de correo y de valija diplomática y la conexión temporal a Internet en las instalaciones en que se celebren las reuniones, así como los servicios diversos relacionados con las dos reuniones anuales del Foro y otras actividades y actos previos y paralelos;

e) Suministros y materiales: una suma de 4.000 dólares permitiría sufragar los suministros fungibles necesarios para las dos reuniones anuales del Foro y otras actividades y actos previos, entre ellos, notas informativas para los participantes, tarjetas de identidad y etiquetas de equipaje, blocs de notas y lápices para las salas de reuniones, suministros fungibles, papel de reproducción e impresión, banderas, tarjetas de identificación para las reuniones, pegatinas, discos de audio y vídeo, kits de información y tarjetas de invitación especial.

Dirección y gestión ejecutivas (20.000 dólares para recursos no relacionados con puestos)

58. Se prevé que, durante el bienio 2016-2017, harán falta los siguientes recursos adicionales en relación con la dirección y gestión ejecutivas para la preparación de los informes anuales sobre los progresos y desafíos regionales en la implementación de la Agenda 2030:

Consultores: una suma de 20.000 dólares permitiría sufragar servicios de consultoría para la preparación de dos informes anuales sobre el estado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región.

59. Como se indica en el cuadro 13, se prevé que surjan necesidades de recursos adicionales por un valor total de 130.000 dólares en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Cuadro 13
Recursos necesarios en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Total de necesidades 2018-2019*	*Necesidades adicionales netas 2018-2019*[a]
Órganos normativos			
Otros gastos de personal	60 000	60 000	–
Viajes de funcionarios	30 000	30 000	–
Servicios por contrata	10 000	10 000	–
Gastos generales de funcionamiento	6 000	6 000	–
Suministros y materiales	4 000	4 000	–
Subtotal	**110 000**	**110 000**	**–**
Dirección y gestión ejecutivas			
Consultores	20 000	20 000	–
Subtotal	**20 000**	**20 000**	**–**
Total	**130 000**	**130 000**	**–**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

60. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta completa del modo en que se preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, los recursos necesarios indicados anteriormente también quedarán reflejados en el informe del Secretario General al respecto. No obstante, la consignación de los recursos necesarios adicionales en apoyo de las actividades encomendadas por el Consejo solo se solicita en el presente informe.

Modificaciones necesarias de los productos incluidos en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

61. La aplicación de las solicitudes que figuran en la resolución 2016/12 entrañaría modificaciones en la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, (A/70/6 (Sect. 21)), entre ellas la inclusión de los nuevos productos periódicos siguientes en el componente de dirección y gestión ejecutivas:

a) Al final del párrafo 21.64 a) i), añádase “prestación de servicios para reuniones intergubernamentales (2);”

b) Al final del párrafo 21.64 a) ii), añádase “informes anuales sobre los progresos y desafíos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2);”.

D. Resolución 2016/28: Grupo Asesor Especial sobre Haití

62. En los párrafos 14 a 17 de su resolución 2016/28, el Consejo:

a) Decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2017 con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

b) Expresó su satisfacción al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicitó que siguiera prestando apoyo a las actividades del Grupo Asesor de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

c) Solicitó al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siguiera cooperando con el Secretario General y con su Representante Especial para Haití y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, así como con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas y el Banco Interamericano de Desarrollo, otras partes interesadas importantes y las organizaciones de la sociedad civil, y, a este respecto, acogió con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;

d) Solicitó también al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2017.

63. Se estima que el apoyo que se prestará al Grupo Asesor Especial, para el cual no se han previsto créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, ascendería a 34.500 dólares (véase el cuadro 14), y abarcaría: a) los gastos de viaje de los miembros del Grupo (27.000 dólares) y de dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (5.000 dólares) para que se reúnan con las instituciones financieras internacionales y la Organización de los Estados Americanos en 2017 y lleven adelante una misión en Haití en ese mismo año; y b) las necesidades de servicios de apoyo a reuniones en Haití (2.500 dólares).

64. En el examen de las resoluciones anteriores del Consejo en que se prorrogó el mandato del Grupo Asesor, la más reciente de las cuales es la resolución 2015/18, el Secretario General había informado de que esas necesidades se sufragarían con cargo a las consignaciones aprobadas en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. También se propone que las necesidades derivadas de la aprobación de la resolución 2016/28, por una suma de 34.500 dólares, se financien con cargo a la sección 9.

Cuadro 14
Recursos necesarios en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales
(En dólares de los Estados Unidos)

	Total de necesidades 2016-2017	*Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación para 2016-2017*	*Necesidades adicionales 2016-2017*
Viajes de representantes	27 000	27 000	–
Viajes de funcionarios	5 000	5 000	–
Servicios por contrata	2 500	2 500	–
Total	**34 500**	**34 500**	**–**

65. Con respecto a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 2016/28, en el que el Consejo solicitaba al Secretario General que siguiera fortaleciendo el apoyo a las actividades del Grupo de manera adecuada y dentro de los límites de los recursos existentes, se señalaron a la atención del Consejo las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General y de resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 70/247, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea a la que correspondía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirmó también el mandato de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social sobre el tema anual “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”

Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”

66. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2016 del Consejo y del foro político de alto nivel

sobre el desarrollo sostenible de 2016, convocado bajo los auspicios del Consejo (E/HLS/2016/1), los ministros y altos representantes, habiéndose reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, hicieron suyos los resultados del proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, así como su relación con el informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se exponen en el anexo de la declaración.

67. Cabe recordar que en el párrafo 83 de la resolución 70/1, la Asamblea General invitó al Presidente del Consejo a que llevara a cabo un proceso de consultas sobre el alcance, la metodología y la periodicidad del informe mundial, así como su relación con el informe anual, cuyo resultado debía reflejarse en la declaración ministerial.

68. En virtud de los párrafos 4, 5 y 7 del anexo de la declaración ministerial, titulado "Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: Alcance, periodicidad, metodología y relación con el informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible", los ministros y altos representantes:

a) Resolvieron que cada cuatro años se elaborara un informe amplio y profundo que sirviera de base al foro político de alto nivel que se celebra bajo los auspicios de la Asamblea General;

b) Resolvieron también que, a fin de fortalecer la interrelación entre la ciencia y las políticas en el foro político de alto nivel, convocado bajo los auspicios del Consejo, todos los años se podría invitar a los científicos que estuvieran trabajando en el informe a que hicieran aportaciones científicas al debate, entre otras cosas, sobre el tema del foro;

c) Solicitaron, en consecuencia, que se estableciera un grupo independiente de científicos que elaborara el *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* de periodicidad cuadrienal:

i) Este grupo independiente de científicos debía estar integrado por 15 expertos de diversas procedencias, instituciones y disciplinas científicas, de manera que se asegurara el equilibrio geográfico y de género;

ii) El grupo de científicos independiente comenzaría su labor a finales de 2016;

iii) El grupo contaría con el apoyo de un equipo de tareas, copresidido por sendos representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial, con el apoyo logístico de la Secretaría. El equipo de tareas se ocuparía de coordinar las aportaciones de una red de redes existentes, en representación de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, y las aportaciones también podrían publicarse anualmente en la plataforma en línea del foro político de alto nivel.

69. La aplicación de las solicitudes que figuran en la declaración ministerial y su anexo requeriría las siguientes actividades y recursos adicionales con relación a la

sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017:

a) Prestación de apoyo al grupo independiente de científicos para redactar el *Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible* de periodicidad cuadrienal (reuniones del grupo independiente):

i) Se asume que el grupo independiente, integrado por 15 científicos, se reunirá una vez en 2016, dos en 2017, dos en 2018 y una en 2019. Las reuniones, que se celebrarán en Nueva York, tendrán una duración de cinco días laborables cada una, en los que se redactará el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*;

ii) El total de gastos de viaje de los científicos se estima en 180.000 dólares por reunión;

b) Impresión y publicación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* de periodicidad cuadrienal: se asume que la impresión y publicación del informe se realizarán en 2019, y los gastos se estiman en 240.000 dólares, lo que incluiría los gastos de edición, diseño, publicación electrónica e impresión del informe.

70. Cabe recordar que en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/70/589 y Corr.1) se propusieron las siguientes actividades y recursos relativos a la preparación del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* en relación con subprograma 3, Desarrollo sostenible, de la sección 9, Asuntos Económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (por un valor total de 720.000 dólares):

a) Cuatro reuniones de expertos al año para preparar el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (480.000 dólares) (párr. 101 b));

b) Edición (50.000 dólares), publicación (140.000 dólares) e impresión del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (50.000 dólares) (párr. 103)).

71. En su resolución 70/248 A, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos solo para 2016.

72. En el cuadro 15 se presenta una comparación de los recursos necesarios propuestos en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1) con los recursos necesarios sobre la base la declaración ministerial. Las necesidades de recursos para el bienio 2016-2017, por un valor de 540.000 dólares, calculadas sobre la base de la declaración son inferiores a las propuestas en el informe (720.000 dólares). Se estima que las necesidades de recursos para el bienio 2018-2019 ascenderían a 780.000 dólares.

Cuadro 15

Comparación de los recursos necesarios sobre la base de la declaración ministerial con los recursos necesarios propuestos en el informe del Secretario General

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016[a]	*2017*	*Total 2016-2017*	*2018*	*2019*	*Total 2018-2019*
Sección 9, Asuntos económicos y sociales						
Necesidades de recursos sobre la base de la declaración ministerial[b]						
Reuniones del grupo independiente de científicos						
Expertos	180 000	360 000	540 000	360 000	180 000	**540 000**
Informe mundial sobre el desarrollo sostenible						
Servicios por contrata	–	–	–	–	240 000	240 000
Subtotal	**180 000**	**360 000**	**540 000**	**360 000**	**420 000**	**780 000**
Necesidades de recursos propuestas en el informe del Secretario General[c]						
Expertos	240 000	240 000	**480 000**	n.a.	n.a.	n.a.
Servicios por contrata	120 000	120 000	**240 000**	n.a.	n.a.	n.a.
Subtotal	**360 000**	**360 000**	**720 000**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**
Diferencia	**(180 000)**	**–**	**(180 000)**	**n.a.**	**n.a.**	**n.a.**

Abreviaturas: n.a., no se aplica.

[a] Sufragadas haciendo uso de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/248 A de la Asamblea General.

[b] E/HLS/2016/1.

[c] A/70/589 y Corr.1.

73. En consecuencia, en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 serían necesarios los recursos que se indican en el cuadro 15 .

74. Dado que la Asamblea General ha otorgado una autorización para contraer compromisos de gastos a fin de financiar las necesidades propuestas en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1) para 2016, las necesidades de recursos basadas en la declaración ministerial para 2016 podrían sufragarse haciendo uso de esa autorización.

75. Se estima que para 2017 surgirá un total de necesidades de recursos adicionales por un valor de 360.000 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio

2016-2017. Asimismo, se necesitaría una suma de 780.000 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

76. En el cuadro 16 se presenta un resumen de las necesidades adicionales sobre la base de la declaración ministerial.

Cuadro 16

Resumen de las necesidades adicionales sobre la base de la declaración ministerial en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017			*2018-2019*	
	Total de necesidades	*Sufragadas haciendo uso de la autorización para contraer compromisos de gastos*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales netas*[a]
Subprograma 3, Desarrollo sostenible					
Reuniones del grupo independiente de científicos					
Expertos	540 000	180 000	360 000	540 000	180 000
Informe mundial sobre el desarrollo sostenible					
Servicios por contrata	–	–	–	240 000	240 000
Total	**540 000**	**180 000**	**360 000**	**780 000**	**420 000**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017.

77. De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta completa del modo en que se preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, los recursos necesarios indicados anteriormente también quedarán reflejados en el informe del Secretario General al respecto. No obstante, la consignación de los recursos necesarios adicionales en apoyo de las actividades encomendadas por el Consejo solo se solicita en el presente informe.

78. Con respecto a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A, se solicitará la consignación conexa en el contexto del informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Modificaciones necesarias de los productos incluidos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

79. La aplicación de las solicitudes que figuran en la declaración ministerial entrañaría modificaciones en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)), entre ellas la revisión de los productos periódicos en el subprograma 3, Desarrollo sostenible, como se detalla a continuación:

a) Al final del párrafo 9.72 a) ii) a., añádase "grupo independiente de científicos (3);";

b) Al final del párrafo 9.72 b) i), añádase: "reunión del grupo de expertos para la elaboración del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (1);";

c) En el párrafo 9.72 b) ii) sustitúyase "Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2)" por "*Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (1)".

III. Necesidades generales

80. Como se indica en el cuadro 17 y en el anexo del presente informe, se estima que las consecuencias financieras de las resoluciones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de 2016 darán lugar a un total de necesidades por un valor de 3.086.700 dólares en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y por un valor de 5.194.500 dólares en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.

81. Del total de necesidades de recursos para el bienio 2016-2017, 34.500 dólares se sufragarán con las consignaciones aprobadas, y 180.000 dólares haciendo uso de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A. Se estima que para los recursos necesarios restantes, por un monto de 2.872.200 dólares, se necesitaría una consignación adicional para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos, con sujeción a los procedimientos establecidos por la Asamblea en sus resoluciones 41/213 y 42/211.

82. Los recursos adicionales necesarios por valor de 5.194.500 dólares para el bienio 2018-2019 se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Cabe señalar que, después de tomar en cuenta todos los créditos recurrentes para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos temporarios propuestos, se estima que el monto de las necesidades adicionales netas para el bienio 2018-2019 ascendería a 2.322.300 dólares.

Cuadro 17
Necesidades de recursos en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
(En dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017				*2018-2019*	
	Total de necesidades	*Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación para 2016-2017*	*Sufragadas haciendo uso de la autorización para contraer compromisos de gastos*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales netas*[a]
Sección 9, Asuntos económicos y sociales	574 500	34 500	180 000	360 000	780 000	420 000
Sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	488 600	–	–	488 600	1 245 200	756 600
Sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	130 000	–	–	130 000	130 000	-
Sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 893 600	–	–	1 893 600	3 039 300	1 145 700
Total	**3 086 700**	**34 500**	**180 000**	**2 872 200**	**5 194 500**	**2 322 300**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.

IV. Conclusiones y recomendaciones

83. **Como se indica en la sección III y en el anexo del presente informe, las consecuencias de las resoluciones y la declaración ministerial aprobada por el Consejo en su período de sesiones de 2016 darían lugar a necesidades de recursos adicionales por un monto superior al presupuesto por programas aprobado para el bienio 2016-2017 en 2.872.200 dólares, incluidos 360.000 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 488.600 dólares en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; 130.000 dólares en relación con la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; y 1.893.600 dólares en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental. No se han previsto créditos en las secciones respectivas para sufragar esas necesidades adicionales y, en consecuencia, la Asamblea General tendría que aprobar una consignación adicional de 2.872.200 dólares, que se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017**.

84. **Asimismo, se necesitaría una suma de 57.100 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el**

bienio 2016-2017, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos en concepto de contribuciones del personal.

85. **Se solicita a la Asamblea General que apruebe la propuesta de crear seis puestos temporarios, con efecto a partir del 1 de enero de 2017 hasta 2030, en consonancia con la duración del mandato —cuatro puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) en relación con la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, y dos puestos temporarios (2 P-4) en relación con la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico— a fin de apoyar la realización de las actividades encomendadas por el Consejo en sus resoluciones 2016/10 y 2016/11, respectivamente, como se detalla en el cuadro 18**.

Cuadro 18
Propuesta de creación de puestos temporarios

Número de la resolución	*Título de la resolución*	*Sección de presupuesto*	*Número de puestos*	*Funciones*
2016/10	Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22	4	1 Oficial de Asuntos Económicos (P-4); 1 Oficial de Asuntos Económicos (P-3); 1 Oficial de Asuntos Sociales (P-3); 1 Auxiliar Administrativo (Contratación local)
2016/11	Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico	19	2	1 Oficial de Programas P-4); 1 Estadístico (P-4)
Total			**6**	

86. **Asimismo, se solicita a la Asamblea General que apruebe las modificaciones propuestas de los productos correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales (A/70/6 (Sect. 9)); la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (A/70/6 (Sect. 19)); la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe (A/70/6 (Sect. 21)); y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental (A/70/6 (Sect. 22)), como consecuencia de la aprobación de las resoluciones y la declaración ministerial por el Consejo**.

87. **De conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247 de que se presentara una propuesta completa del modo en que se preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, los recursos necesarios indicados anteriormente también quedarán reflejados en el informe del Secretario General al respecto. No obstante, la consignación de los recursos necesarios adicionales en apoyo de las**

actividades encomendadas por el Consejo solo se solicita en el presente informe, y no en la propuesta amplia.

88. **Con respecto a la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A, se solicitará la consignación conexa en el contexto del informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**.

89. **La Asamblea General tal vez desee tomar nota de que los recursos necesarios para el bienio 2018-2019 se examinarán en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**.

Anexo

Resumen de las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones y la declaración ministerial aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

		2016-2017				*2018-2019*	
	Sección de presupuesto	*Total de necesidades*	*Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación para 2016-2017*	*Sufragadas haciendo uso de la autorización para contraer compromisos de gastos*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales*	*Necesidades adicionales netas*[a]
A. Resoluciones							
2016/10: Estrategia y plan de acción de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22	1 893 600	–	–	1 893 600	3 039 300	1 145 700
2016/11: Determinación de implementar efectivamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico	19	488 600	–	–	488 600	1 245 200	756 600
2016/12: Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible	21	130 000	–	–	130 000	130 000	-
2016/28: Grupo Asesor Especial sobre Haití	9	34 500	34 500	–	–	–	–
B. Declaración ministerial							
E/HLS/2016/1: Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social sobre el tema anual “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”	9	540 000	–	180 000	360 000	780 000	420 000
Declaración ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social sobre el tema “Asegurar que nadie se quede atrás”							
Total		**3 086 700**	**34 500**	**180 000**	**2 872 200**	**5 194 500**	**2 322 300**

[a] Representa las necesidades adicionales netas, teniendo en cuenta los créditos recurrentes propuestos para el bienio 2016-2017 y el efecto retardado de los nuevos puestos propuestos.